

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las nueve horas con quince minutos, del día veinte de octubre de dos mil dieciséis, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretado Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/116/2016/JCLA.

Punto Número Seis: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 de Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/1116/2016/JCLA. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/116/2016/JCLA.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves**, expuso que el recurrente formuló solicitud de información pública al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, en la que numeró solicitó saber si el municipio de Tampico, realizaba la separación de los residuos urbanos orgánicos e inorgánicos, así como la cantidad de toneladas al día generadas de residuos sólidos y la cantidad por residuos orgánicos, así mismo solicitó saber si el municipio cuenta con plantas de composta para los residuos orgánicos, así como

plantas de selección para los residuos sólidos urbanos, el gasto anual de la recolección de los residuos sólidos urbanos del municipio, nombre y ubicación de los sitios de disposición final o rellenos sanitarios para los residuos urbanos del municipio, cuantas toneladas de residuos sólidos urbanos del municipio se disponen al día en el relleno sanitario o sitio de disposición final, el costo para disponer una tonelada de residuos sólidos urbanos en el relleno sanitario o sitio de disposición final, el costo anual de la disposición final de los residuos sólidos urbanos en el municipio, si el Ayuntamiento realiza la gestión de los RSU en el municipio o esta concesionado el servicio y que porcentaje aproximadamente de los residuos sólidos urbanos que se generan en el municipio de Tampico, representa la Fracción Orgánica de los RSU.

Seguido lo anterior dicha solicitud fue contestada por parte del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, mediante oficio numero DSP/0964/2016, de fecha veintitrés de agosto del presente año, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI).

Mencionó que, la particular inconforme con la respuesta, acudió a este Órgano Garante mediante correo electrónico, para interponer el recurso de revisión en contra del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, manifestando que el sujeto obligado no dio respuesta a tres de las interrogantes solicitadas, solamente mencionó que tesorería contaba con esa información, donde adjuntó a dicho correo electrónico su solicitud de información, la respuesta otorgada por el ente público antes mencionado, y también manifestó haber recibido respuesta por parte del sujeto obligado, adjuntando a dicho mensaje la información proporcionada.

Manifestó que, la autoridad informó a este Instituto por medio de correo electrónico a la dirección informacion.publica@tampico.gob.mx, correspondiente al dicho ayuntamiento, el haber entregado por la misma vía a la particular, la información solicitada que se encontraba pendiente, adjuntó el documento que contiene dicha información, y de conocimiento del sujeto obligado, envió una impresión de pantalla, donde se dio evidencia que fue enviada la información a la dirección electrónica vanesk.cutzi@gmail.com. Mencionó que, se dio vista a la parte recurrente haciéndole saber el derecho con el que cuenta para acudir a este Organismo Garante, con el fin de recurrir la respuesta que le fue proporcionada por parte de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en caso de estar inconforme.

Comunicó que, se procedió a determinar los agravios formulados por el recurrente, al interponer su recurso de revisión el cual como ya fue mencionado la particular se duele de la falta de respuesta por parte del sujeto obligado a tres interrogantes de su solicitud inicial, relacionadas a la tesorería municipal, y por su parte el Ayuntamiento de Tampico, comprobó el envío de la información a la cuenta de correo electrónico de la parte recurrente.

Informó que, quienes resolvieron estimaron que la Unidad de Transparencia de dicho Ayuntamiento reparó las violaciones cometidas al derecho constitucional de

acceso a la información de Vanessa Alonso y en la resolución se declaró el sobreseimiento del Recurso de Revisión.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del **Comisionado Presidente**, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/116/2016/JCLA.

El Secretario Ejecutivo **Licenciado Andrés González Galván** informó al **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** que se han agotado los asuntos del Orden del Día.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las diez horas con cinco minutos, del día veinte de octubre de dos mil dieciséis.

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Areola Loperena
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada

Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS Y APROBADA EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.